



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 11 de Mayo de 2 010.

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 011-PVL-10-MDBSH, de fecha 10 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la actividad realizada el día 24 de Abril del presente año, la **CAMPAÑA DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS PARA NIÑOS Y ADULTOS**, solicitando su reconocimiento como un incentivo a su participación a Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y;



CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



Que, a fin de destacar la participación activa de aquellos Trabajadores que apoyaron desinteresadamente en esta Campaña, se ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, tratándose de un acto meritorio justo y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y AGRADECER, la labor destacada del Señor: **ELGO FASABI TAPULLIMA**, en mérito a su participación y apoyo en la **CAMPAÑA DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS PARA NIÑOS Y ADULTOS**, realizado el día 24 de Abril de 2 010; dando muestras de amor al trabajo y su total identificación con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE